

**GACETA 035
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1982

AÑO IX - TRIMESTRE IV – N° 35

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 28 y 29-10-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Proceso de Determinación de la Capacidad Institucional de recepción de nuevos alumnos

Reestructuración Comisión de Reválidas y Equivalencias

Designación de Comisión

Autorización al Rector

Designación Representante Profesoral ante el Consejo de la “Orden al Mérito 21 de Noviembre”

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Posposición Año Sabático

Designación de Comisión

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Director de Escuela

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Designación Representante Profesoral ante el Consejo de Investigación de la UDO

Designación Director de Escuela

SESIÓN, 18 y 19-11-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización al Rector

Clasificación Personal Docente

Autorización de Permiso

Prórroga Presentación Tesis de Grado

Modificación Número de Créditos de la Asignatura Tópicos Especiales de la Química (10-5013)

Designación Director Instituto Oceanográfico

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Designación de Comisión

Posposición Año Sabático

Designación Coordinador de Núcleo

Designación Director de Escuela

Designación Director de la Unidad de Estudios Básicos

Autorización de Permiso

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 30-11-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Situación Financiera y Presupuestaria de la UDO

SESIÓN, 9 y 10-12-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización al Rector

Clasificación Personal Docente

Extensión del Semestre Académico para la Escuela de Ciencias

Reformulación Presupuesto 1982

Prórroga para la aplicación del Reglamento de Evaluación de Trabajos de Grado

Otorgamiento de Jubilaciones a los Miembros del Personal Administrativo

Designación Miembros Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 15-12-82 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Posposiciones de Beca

Otorgamiento Año Sabático

SESIÓN, 28 y 29-10-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Proceso de Determinación de la Capacidad Institucional de recepción de nuevos alumnos.

RESOLUCIÓN CU – N° 025 - 82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años, el proceso de inscripción de estudiantes nuevos ha originado en esta Institución problemas de diversa índole que han obligado a improvisar medidas de adaptación de planta física y contratación urgente de profesores, con grave incidencia presupuestaria,

CONSIDERANDO:

Que estos problemas han traído como consecuencia situaciones conflictivas que han interferido en la buena marcha de las actividades académicas,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente debe conciliar su obligación de buscar la forma de atender al mayor número de estudiantes, de acuerdo a los requerimientos de su zona de influencia, con el deber de mantener un adecuado rendimiento académico, limitado por la disponibilidad de recursos académicos,

RESUELVE:

PRIMERO: Normalizar en la Universidad de Oriente el proceso de determinación de la capacidad institucional de recepción de nuevos alumnos, de la siguiente manera:

- a) Los Decanos de Núcleo deberán elaborar, durante el tercer trimestre del año anterior, un informe detallado sobre la capacidad de recepción de nuevos alumnos en sus respectivos Núcleos.
- b) Dicho informe deberá ser entregado a la Secretaría General de la Universidad, antes del primero (1) de octubre de cada año.
- c) La Secretaría, con base en el informe presentado por los Decanos, enviará a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) las cifras de alumnos nuevos que podrán ser asignados por dicha Oficina e indicará a ésta los criterios de asignación que, a juicio de la Universidad, deban ser tomados en cuenta además de los que utiliza el Sistema Nacional de Admisión.

SEGUNDO: La inscripción de nuevos estudiantes en la Universidad de Oriente se realizará una sola vez al año, únicamente con base en el listado de alumnos asignados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario e inmediatamente después de la publicación del mismo.

TERCERO: La Universidad de Oriente implementará medidas conducentes a que lo contemplado en el resuelto anterior no produzca una disminución en el aprovechamiento de los recursos docentes de que dispone durante el segundo período académico del año.

CUARTO: La capacidad de recepción de nuevos alumnos, no cubierta como resultado de dicha inscripción, será informada de inmediato a la Oficina de Planificación del Sector Universitario, a fin de que sean asignados nuevos aspirantes.

QUINTO: Los Decanos tomarán en cuenta, a la hora de determinar la capacidad de recepción de nuevos alumnos, el número de estudiantes preinscritos en el Sistema Nacional de Admisión a quienes, como consecuencia de los convenios suscritos con sus gremios la Universidad debe garantizar su inscripción.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Reestructuración Comisión de Reválidas y Equivalencias.

Fue reestructurada la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la siguiente forma:

EL Secretario de la Universidad de Oriente, como Coordinador; el Decano del Núcleo de Anzoátegui, el Br. Orlando Zambrano, Principal y el Br. Cruz Ramón Micell como Suplente.

Designación de Comisión.

Se designó una Comisión coordinada por el Secretario e integrada, además, por el Vicerrector Académico, el Prof. Manuel Dempere y el Sub-Secretario del Consejo Universitario, a fin de presentar alternativas para mejorar el rendimiento del Consejo Universitario.

Autorización al Rector.

RESOLUCIÓN CU – N° 026 - 82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales contempladas en el Numeral 19 del ARTÍCULO 26° de la Ley de Universidades, 1 Numeral 10 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que ha sido ofrecido a la Escuela de Geología y Minas del Núcleo de Bolívar de esta Universidad, por la Ferrominera Orinoco C. A., un Equipo de Computación con un costo de treinta y seis mil seiscientos cincuenta y tres bolívares (Bs. 36.653,00), cuyas características se mencionan en el Acta de Entrega y Recibo de la referida donación

CONSIDERANDO:

Que este Equipo incrementa el patrimonio de la Institución, contribuyendo a mejorar los servicios prestados por la Escuela de Geología y Minas del Núcleo de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Rector ha solicitado la autorización para recibir en donación el mencionado equipo,

RESUELVE:

ÚNICO: Se autoriza al Dr. Pedro Augusto Beaupertuy, Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación el Equipo de Computación antes mencionado.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY

Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN

Secretario

Designación Representante Profesoral ante el Consejo de la "Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre".

Se designó como Representantes Profesorales ante el Consejo de la "Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre" a los siguientes profesores:

Por el Núcleo de Anzoátegui: Prof. Juan Peñate G.

Por el Núcleo de Bolívar: Prof. Celestino Zamora Montes de Oca.

Por el Núcleo de Monagas: Prof. José Marcano Luna.

Por el Núcleo de Nueva Esparta: Prof. María Josefa de Suniaga.

Por el Núcleo de Sucre: Prof. José Gilberto López.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Posposición Año Sabático.

Se autorizó la posposición de Año Sabático de la profesora Carmen Rodríguez Fermín, para iniciarlo en 16-9-83.

Designación de Comisión.

Se designó una Comisión coordinada por el Vicerrector Académico e integrada además, por el Decano del Núcleo de Bolívar, un representante del Rector, designado por él, el Prof. Diógenes Figueroa, el Director de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, un Representante de los Profesores y uno de los Estudiantes, ambos de la referida Unidad, designados por el Consejo de Coordinación de la misma, a fin de que, con el asesoramiento técnico y jurídico que consideren necesario, procedan a realizar un estudio de la situación de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, incluyendo una evaluación del estado actual de su desarrollo, que permita definir su status académico y administrativo acorde con las necesidades presentes en esa Región.

Igualmente, se acordó notificar al Decano del Núcleo de Bolívar, la decisión del Consejo Universitario de no hacer cambios en la constitución de dicho Consejo, hasta tanto la Comisión designada presente la evaluación en referencia.

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Director de Escuela.

Se designó al Prof. Fidas Rodríguez como Director de la Escuela de Zootecnia, a partir del 15-10-82.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Designación Representante Profesoral ante el Consejo de Investigación de la UDO.

Se designó al Prof. Pedro Arocha como Representante Profesoral ante el Consejo de Investigación de la UDO, a partir del 1-11-82.

Designación Director de Escuela.

Se designó al Lic. Carlos Sánchez Rojas como Director de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, a partir del 16-10-82.

SESIÓN, 18 y 19-11-82 – CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Autorización al Rector.

RESOLUCIÓN CU - Nº 027 - 87

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

en uso de sus atribuciones legales contempladas en el numeral 19 del ARTÍCULO 26° de la Ley de Universidades y numeral 10 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que ha sido ofrecido a la Escuela de Geología y Minas del Núcleo de Bolívar de esta Universidad, por la Ferrominera Orinoco, CA, un equipo de laboratorio compuesto por un escalímetro nuclear y un escalímetro para medir suelos, cuyas características se mencionan en el Acta de Entrega y Recibo de la referida donación,

CONSIDERANDO:

Que este equipo incrementa el patrimonio de la Institución, contribuyendo a mejorar los servicios prestados por la Escuela de Geología y Minas,

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Rector ha solicitado la autorización para recibir en donación el mencionado equipo,

RESUELVE:

ÚNICO: Se autoriza al Dr. Pedro Augusto Beaupertuy, Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación el equipo antes mencionado.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario.

Clasificación Personal Docente.

Conocido el informe de la Comisión de Clasificación, se acordó aprobar las siguientes clasificaciones:

NOHELIA CAÑIZARES DE GONZÁLEZ.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

ALONSO MATA.- Asistente a partir del 01-07-82, con un año de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-85.

BEATRIZ ARMAS DE MICHELANGELLI.- Asistente a partir del 10-07-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-86.

RUBÉN CANARIO.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

TARCISIO DÍAZ.- Asistente en propiedad a partir del 01-07-81. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-85.

HENRY ESPINOZA.- Asistente a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-86.

TAKESHI KURIMOTO.- Titular en propiedad a partir del 01-01-78.

NÉSTOR MILLÁN.- Agregado en propiedad a partir del 01-07-78. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-82.

GONZALO ROJAS.- Asociado a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-87.

SERGIO VÁSQUEZ.- Agregado a partir del 01-01-79. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-83.

LEÓNOR MOYA DE SÁNCHEZ.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

ROSA RODRÍGUEZ DE CARRASCO.- Agregado a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-86.

ROLANDO FERNÁNDEZ.- Asociado a partir del 01-07-82, No podrá ascender a Titular antes del 01-07-87.

GUSTAVO DE CASTRO.- Titular a partir del 01-01-82.

JAIME GASCA.- Asociado a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-87.

MARÍA FIGUERA DE VÁSQUEZ.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

FÉLIX A. GONZÁLEZ.- Asistente a partir del 01-07-82, con un año y medio de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-01-85.

VÍCTOR OPAZO.- Asistente a partir del 01-07-82, con permanencia cumplida en dicha categoría. Podrá ascender a Agregado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

MIREN GARMENDIA DE OCANDO.- Asistente a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-86.

DELIA LEÓN DE MARCANO.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociada antes del 01-07-86.

LUIS M. OCANDO.- Asistente a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-01-86.

ANA TOLEDO DE ARRIOJAS.- Asistente a partir del 01-07-82, con dos años de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-84.

SATURNINO GARCÍA.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

JUAN J. MARTÍNEZ V.- Agregado en propiedad a partir del 01-07-80. No podrá ascender a asociado antes del 01-07-84.

LUIS B. BEJARANO.- Asistente a partir del 01-07-82, con permanencia cumplida en dicha categoría. Podrá ascender a Agregado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

ANA R. GARCÍA P.- Asistente a partir del 01-07-82, con permanencia cumplida en tal categoría. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

GLADYS GONZÁLEZ DE VELÁSQUEZ.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

WILLIAM LAMPE.- Asistente a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-86.

DOMINGO LÓPEZ DÍAZ.- Agregado en propiedad a partir del 01-01-79. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-83, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ELIZABETH MÉNDEZ DE ELQUEZÁBAL.- Agregarlo a partir del 01-07-82, No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

MARÍA L. CAMPILLO DE DEMPÈRE.- Asociado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Titular antes de 01-07-87.

ERNESTINA DUQUE DE LÓPEZ.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado ante del 01-07-86.

HILCIA LEÓN DE CEDEÑO.- Asistente a partir del 01-07-82, con dos años y medio de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-01-84.

MARÍA E. ZAJÍA.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

ALFONSO BASTIDAS COLLAZOS.- Titular a partir del 01-01-82.

CARMEN V. MEDINA.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86.

CARLOS E. PÉREZ.- Asistente a partir del 01-07-82. No podrá ascender a agregado antes del 01-07-86.

MALVINA VARGAS DE DUPAU.- Asistente a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-86.

EMIR VALDIVIEZO.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asistente se cumple cuando se encontraba realizando estudios de Post-Grado, y ha presentado su Tesis de Grado de Maestría para obtener la categoría de Agregado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 009-82 se acordó concederle la categoría de Agregado a partir del 01-07-81. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-85.

GORDON QUENTIN HART.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del ARTÍCULO 47° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se acordó concederle la categoría de Agregado Provisional a partir del 01-01-78, estableciéndosele plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, caso contrario le serán aplicadas las medidas académico-administrativas pertinentes.

EZEQUIEL SALAZAR M.- De acuerdo a lo establecida en el numeral 3° del ARTÍCULO 47° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se acordó concederle la categoría de Agregado Provisional a partir del 01-07-81 estableciéndosele plazo de un año para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, caso contrario le serán aplicadas las medidas académico-administrativas pertinentes.

FRANCISCO MARCANO.- Auxiliar Docente "B", Paso III, a partir del 01 de julio de 1982. No podrá ascender a Auxiliar Docente "C" antes del 01-07-84.

MANUEL MAZA C.- Auxiliar Docente "B", Paso III a partir del 01-07-82, No podrá ascender a Auxiliar Docente "C" antes del 01-07-84.

REINALDO FARÍAS.- Se acordó rectificar la decisión anterior de este Cuerpo, contenida en el Oficio CU-240-82 de fecha 15-04-82, y concederle la categoría de Auxiliar Docente "A", Paso IV a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Auxiliar Docente "B" antes del 01-01-83.

JAIME AVENDAÑO.- Auxiliar Docente "C", Paso I a partir del 01-07-81. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" antes del 01-01-86.

JUAN GONZÁLEZ.- Auxiliar Docente "C", Paso I a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" antes del 01-01-87.

LUIS R. GONZÁLEZ.- Auxiliar Docente "C", Paso I a partir del 01-01-82- No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" antes del 01-01-87.

MARÍA GONZÁLEZ DE PERNÍA.- Auxiliar Docente "B", Paso IV a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Auxiliar Docente "C" antes del 01-07-83.

WALLIS RIVERO DE BELMAR.- Auxiliar Docente "B", Paso III a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Auxiliar Docente "C" antes del 01-07-84.

JUSTO GÓMEZ.- Asistente a partir del 01-07-81, con permanencia cumplida en dicha categoría. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

SILVIO A. ORTA.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 10° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, se acordó concederle la categoría de Agregado Provisional a partir del 01-07-82, y establecerle plazo de un año, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; caso contrario le serán aplicadas las medidas académico-administrativas pertinentes.

RENÉ CABRERA.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Agregado se cumple cuando está ocupando cargo Directivo Académico, se acordó concederle la categoría de Asociado Provisional a partir del 01-07-82, y establecerle plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce; todo ello, de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

ROBERTO COX.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asistente se cumple cuando está ocupando cargo Directivo-Académico, se acordó concederle la categoría de Agregado Provisional a partir del 01-07-82, se le establecerá un plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce; todo ello, de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

DIONISIO BRAVO.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asistente se cumple cuando estaba ocupando cargo Directivo-Académico, se acordó concederle el ascenso a la categoría de Agregado Provisional a partir del 01-07-81, y establecerle el plazo de un año, siete meses y quince días, a partir del 10-10-81, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; todo ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 47°, Aparte 8° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.

FREDDY CAMPOS.- Se acordó rectificar la anterior decisión de este Cuerpo, contenida en el Oficio CU-299-82, de fecha 30 de abril de 1982, y concederle la categoría de Asistente, a partir del 01-01-82, con año y medio de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-84.

JUAN VERA V.- Se acordó rectificar la decisión anterior de este Cuerpo, contenida en el Oficio CU-453-82 de fecha 15 de junio de 1982, y concederle la categoría de Asistente, a partir del 01-01-82, con año y medio de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01 de julio de 1981.

KYUNG SUK CHUNG.- Se acordó rectificar la anterior decisión de este Cuerpo, contenida en el Oficio CU-196-82 de fecha 12-04-82, y concederle la categoría de Asociado a partir del 01-07-81, con tres años y medio de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Titular antes del 01 de enero de 1983.

Autorización de Permiso.

Se otorgó permiso no remunerado al Prof. Sócrates Medina, por el lapso de un año, a partir del 1-10-82.

Prórroga Presentación Tesis de Grado.

Fue considerada una prórroga para presentación de Tesis de Grado, de acuerdo al ARTÍCULO 27° del Reglamento de Estudios de Postgrado, a los siguientes profesores:

Fouad Naffah, Luis Adolfo Itriago, Enrique García, Maritza Millán Silva, Marlene de Gil y Héctor Silva Urbano.

Modificación Número de Créditos de la Asignatura Tópicos Especiales de la Química (10-5013).

Se consideró autorización para que a la asignatura Tópicos Especiales de la Química (10-5013) que actualmente tiene tres créditos, le sea asignado un total de cuatro créditos.

Designación Director Instituto Oceanográfico.

Fue designado como Director del Instituto Oceanográfico el profesor Julio Pérez, a partir del 15-11-82.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**Designación de Comisión.**

Se acordó designar una Comisión coordinada por el Decano del Núcleo de Anzoátegui, e integrada además, por los profesores Manuel López Farías y Orlando Ayala, a fin de que con el asesoramiento técnico y jurídico que consideren conveniente, realicen un estudio de la situación planteada por el Profesor Especial de Tecnología, Adolfo Volpe, en relación a su pase a Ordinario, y presenten un informe ante el Consejo Universitario que permita decidir en este y otros casos similares.

Posposición Año Sabático.

Se aprobó posposición de Año Sabático a los siguientes profesores: Orlando Ayala del Departamento de Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, para iniciarlo el 30-10-83.

Rómulo Gamboa, del Departamento de Físico-Química Aplicada de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, para iniciarlo el 01-09-83.

Designación Coordinador de Núcleo.

Se designó como Coordinador del Núcleo de Anzoátegui al Prof. Guy Deleuze, a partir del 01-11-82.

Designación Director de Escuela.

Se designó al Prof. Cipriano Rodríguez, como Director de la Escuela de Ciencias Administrativas, a partir del 15-11-82.

Designación Director de la Unidad de Estudios Básicos.

Se designó al Prof. Oswaldo Guzmán Díaz como Director de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui, a partir del 15-11-83.

Autorización de Permiso.

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el término de un año, a partir del 16-4-81, al Prof. Elio Tourone, de la Escuela de Ing. y Ciencias Aplicadas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 30-11-82 – CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:****Situación Financiera y Presupuestaria de la UDO.****RESOLUCIÓN CU - N° 028 - 82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oída la información del Rector y Vicerrector Administrativo sobre la grave situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a las autoridades Rectorales para reformular el presupuesto de esta Institución, tomando en consideración el informe presentado por el Vicerrector Administrativo y el reajuste realizado por las diferentes dependencias de la Institución, correspondiente al año 1952.

SEGUNDO: Tomar una decisión sobre el monto definitivo de la reformulación presupuestaria en próxima reunión.

Dado, firmado y sellado en el salón donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario, en Cumaná, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

SESIÓN, 9 y 10-12-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización al Rector.

RESOLUCIÓN CU – N°- 029 - 82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales contempladas en el numeral 19 del ARTÍCULO 26° de la Ley de Universidades y numeral 10 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que se ha ofrecido en donación a la Escuela de Zootecnia del Núcleo de Monagas de esta Universidad, por el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias seis (6) vacas, seis (6) novillos y dos (2) toros de la raza "Criollo Limonero", cuyo valor estimado es por la suma de TREINTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 35.000,00),

CONSIDERANDO:

Que estos animales incrementan el patrimonio de la Institución, contribuyendo a mejorar las labores de investigación docente y de extensión de la Escuela de Zootecnia del Núcleo de Monagas,

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Rector ha solicitado a este Cuerpo la autorización para recibir en donación los bienes antes identificados.

RESUELVE:

ÚNICO: Se autoriza al Dr. Pedro Augusto Beaupertuy Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación los animales antes mencionados

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Clasificación Personal Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Clasificación, acordándose lo siguiente:

ILDEFONSO LIÑEROS.- Auxiliar Docente "C", Paso III, a partir del 1° de julio de 1982, No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" antes del 14 de julio de 1985.

ANDRÉS PASTRANA V.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asociado se cumple cuando está ocupando cargo Directivo-Académico, se acordó concederle la categoría de Titular Provisional, a partir del 1° de enero de 1982, y establecerle el plazo para la presentación de respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce, todo de conformidad con el Art. 47° Aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

BLANCA PARAVIA.- Por cuanto para la fecha de su posible ascenso a la categoría de Agregado, el 1° de enero de 1981, se encontraba desempeñando cargo directivo y ha ejercido el mismo por un lapso ininterrumpido de más de dos (2) años a la presente fecha, se acordó concederle la categoría de Agregado Provisional a partir del 1° de enero de 1981, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-N° 017-80.

RÓGER DÍAZ TORO.- Se acordó, no concederle la provisionalidad solicitada mediante comunicación del 8 de enero de 1981, por cuanto solamente permaneció en el cargo Directivo-Académico por el lapso de 9 meses y 15 días, lo que no se ajusta a lo establecido en el Ordinal 8° del Art. 47° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

CARLOS A. TILAC.- Se acordó rectificar la decisión anterior de este Cuerpo, contenida en el Oficio CU-N° 410-82 de fecha 25 de mayo de 1982, y concederle la categoría de Asistente a partir del 1° de julio de 1981 con dos años y medios (2 ½) de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1983, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

JOSÉ R. MARTÍNEZ.- Se acordó rectificar la decisión anterior de este Cuerpo, contenida en el Oficio CU-N° 189-82 de fecha 12 de abril de 1982, y concederle la categoría de Asistente a partir del 1° de enero de 1981, con dos años y medios (2 ½) de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1982, previo cumplimiento de los requisitos establecidos,

MARY RAMSAY.- Se le concede la categoría de Asociado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1986, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Con relación a los planteamientos formulados en el Acta en referencia con relación a la clasificación de la Prof. BEBERLY DE RUIZ, adscrita al Núcleo de Anzoátegui, se acordó diferir el caso y designar una Comisión coordinada por el Prof. Guy Deleuze, e integrada además por los Profs. Orlando Ayala y Rubén Aular, con el objeto de que revisen la situación de la mencionada profesora y presenten a este Cuerpo alternativas de solución.

Extensión del Semestre Académico para la Escuela de Ciencias.

RESOLUCIÓN CU – N° 030 - 82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, considerando que algunas Escuelas han confrontado problemas en el cumplimiento de los programas de algunas asignaturas a dictarse dentro de los lapsos establecidos, en atención a lo determinado en los ordinales sexto y séptimo de la Resolución CU-020-82, relacionado con las actividades especiales a desarrollar en los diferentes Núcleos en el período comprendido entre el 3-1-83 y el 11-2-83, y oídos los informes de los Decanos sobre el particular,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Autorizar a los Consejos de Núcleo para extender las actividades docentes, incluidos los exámenes finales, de recuperación y diferidos de aquellas asignaturas que por alguna circunstancia así lo ameriten, al período comprendido entre el 03-01-82 y el 04-02-83.
- SEGUNDO:** Autorizar a los Consejos de Núcleo para que implementen el conjunto de actividades especiales presentadas a consideración de este Cuerpo por sus respectivos Decanos.
- TERCERO:** Incluir dentro de las actividades especiales el proceso de inscripción para el primer semestre académico 1983; el cual deberá realizarse entre el 7-2-83 y el 11-2-83.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario en Cumaná, a los diez días del mes, de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Reformulación Presupuesto 1982.

RESOLUCIÓN CU - N° 031 - 82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención a lo establecido en el Segundo Resuelto de la Resolución CU-028-82 y oído el informe final del Vicerrector Administrativo sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Autorizar una reformulación del presupuesto de la Institución correspondiente al año fiscal 1982.
- SEGUNDO:** Autorizar la cancelación total de la Bonificación especial de fin de año, la cual será efectuada antes del 22-12-52.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Prórroga para aplicación del Reglamento de Evaluación de Trabajos de Grado.

Se acordó otorgar prórroga hasta el 4 de Enero de 1983. para la aplicación del Reglamento de Evaluación de Trabajos de Grado en su modalidad Trabajos de Investigación.

Igualmente, se acordó conceder un plazo prorrogable hasta el inicio del primer semestre académico 1983, para que las diferentes Escuelas pongan en vigencia la normativa de evaluación a que se refiere el Art. 10 del Reglamento de Trabajos de Grado, aprobado por el Consejo con fecha 10-7-81.

Otorgamiento de Jubilaciones a Miembros del Personal Administrativo.

Se acordó otorgar el beneficio de jubilación a las siguientes personas:

PERSONAL ADMINISTRATIVO RECTORADO:

María Velázquez de Millán, a partir del 01-07-84.

Olivia Ortiz de Grau, a partir del 01-07-83.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Nicolás Ruiz, a partir del 01-01-83.

Valerio Antonio Tineo Ascanio, a partir del 01-07-83.

NÚCLEO DE MONAGAS:

Luis Beltrán Milá Rivera, a partir del 01-07-83.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Irma Dolores Abreu Ortega, a partir del 01-01-84.

NÚCLEO DE SUCRE:

Rómulo Isaías Velásquez, a partir del 01-07-83.

Designación Miembro Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente.

Se designó al Prof. Ramón Buonaffina Parra, como Miembro de la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, a partir del 10-12-82.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 15-12-82 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Posposiciones de Beca.

Acordó autorizar las posposiciones del disfrute de beca a los siguientes profesores:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Napoleón Ortiz Coll, para iniciar el 01-07-83.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Ángel Rodríguez, para iniciarla el 01-09-85 a petición verbal del interesado, presente en esta reunión del Cuerpo.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Eulalia Gil, para iniciarla el 01-07-83.

Marisela León Pérez, para iniciarla el 15-01-83.

Martín Velásquez Gómez, para iniciarla el 01-07-83.

Norma Licha de Guevara, para iniciarla el 01-01-81.

NÚCLEO DE SUCRE:

Mario López Rojas, para iniciarla el 01-01-84.

Anilio Abadía, para iniciarla el 01-03-83.

María Guevara de Lampe, para iniciarla el 01-08-84

En relación a la solicitud formulada por el Prof. Eduardo Trosselot, del Núcleo de Sucre, se acordó solicitar la opinión del Consejo de la Escuela de Ciencias, sobre la vigencia del Plan presentado por el interesado, dado el largo período transcurrido entre la fecha solicitada para salir por primera vez (septiembre de 1981) y la nueva fecha propuesta (febrero-marzo 1983) .

Igualmente se acordó, notificar a la Comisión de Formación de Recursos Humanos, que las solicitudes de posposición de becas mencionadas, se aprobaron en el entendida de que las mismas no implicarán bajo ninguna circunstancia,

erogación adicional por parte de la Institución por inclusión de personal para suplir las funciones desempeñadas por los profesores en referencia.

Otorgamiento Año Sabático.

Se acordó aprobar el disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

ANZOÁTEGUI:

Cebers Gómez Bueno a partir del 01-01-83.

Takeshi Kurimoto, a partir del 01-01-83.

Víctor Ortiz Pérez a partir del 01-01-83.

BOLÍVAR:

Iván Cividanes Flores, a partir del 01-03-83.

José Orta Vázquez, a partir del 17-01-83.

MONAGAS:

Justo González, a partir del 01-01-83.

SUCRE:

Adrián Cedeño Campos, a partir del 01-01-83.

Zoilo Chávez Peralta, a partir del 01-01-83.

Silvio Martínez, a partir del 01-02-83.

Napoleón Milá de la Roca, a partir del 03-01-83.

Manuela de Milá de la Roca, a partir del 03-01-83.

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Manual Gil Sanjuán

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1982

AÑO IX - TRIMESTRE I V – N° 35

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY

Rector

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Vicerrector Académico

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ

Vicerrector Administrativo

MANUEL GIL SANJUAN

Secretario

SERGIO VÁSQUEZ GALLARDO

Decano Anzoátegui

LEÓN GENARO CARRASCO

Decano Bolívar

FREDDY RONDÓN CÓRCEGA

Decano Monagas

PABLO GONZÁLEZ BRITO

Decano Nueva Esparta

FRANCISCO CASTAÑEDA MALAVÉ

Decano Sucre

ORLANDO AYALA

Representante Profesores

DIÓGENES FIGUEROA

Representante Profesores

GUY GEORGES DELEUZE

Representante Profesores

LUIS BELTRÁN FARÍAS

Representante Profesores

MANUEL LÓPEZ FARÍAS

Representante Profesores

ORLANDO ZAMBRANO

Representante Estudiantil Cursos Básicos

JOSÉ ZAMBRANO PECHE

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

ALEXANDER VILLABA

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPERE

Delegado Ministerio de Educación

HÉCTOR VERDE

Delegado Egresados